



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (5) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

Clase de Acción: Ejecutivo
Radicado: 050013333002-2017-00016 00
Demandante: Rubén Darío Alzate y Otros
Demandado: Fiscalía General de la Nación
Asunto: **Aprueba liquidación.**

Mediante escrito del 12 de septiembre de 2019, la parte ejecutante allegó actualización de la liquidación de crédito, de la cual se dio traslado a la parte ejecutante, sin que hubiera allegado objeción alguna.

Por lo anterior, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 446 del C.G.P., el Despacho le imparte aprobación a la actualización de la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante visible en el expediente electrónico "25ActualizacionLiquidacionCredito".

NOTIFÍQUESE

MANUEL FERNANDO MEJIA RAMIREZ
Juez

Amco

En la fecha **8 de febrero de 2021** – A las 8:00 A.M., se notifica por **ESTADOS** este auto.

Firmado Por:

MANUEL FERNANDO MEJIA RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4dcf967823491d54ea8c5b9de2b76e00143c72461db59b7feef96bb4400bbf4d
Documento generado en 05/02/2021 01:59:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>